

CUADRO RESUMEN

**CARACTERÍSTICAS DE LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE MADERA EN LOS RODLAES B28b, B28c y B8f DEL MONTE CORDAL DE PEÓN, OSIL, CAÑEDO Y CUÉTARA, Nº 4118 DE CONVENIO E INTEGRADO EN LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN FORESTAL Y REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PEFC714-21-00003. (VILLAVICIOSA).
EXPEDIENTE AMA-13/2020**

a) Objeto de la presente subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, en los rodales citados del monte Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara, que se describe a continuación:

El objeto del aprovechamiento está constituido por 1.726 pies de Pinus radiata, 114 pies de Euglyptus globulus y 195 pies de Acacia Melanoxylom, en pie, con corteza y en edad de corta. El volumen estimado para cada una de las especies es el siguiente: 2.658,09 m3 para el pino radiata, 112,12 m3 para el eucalipto y 33,42 m3 para la acacia.

*** Título jurídico que habilita la enajenación de este aprovechamiento maderable:**

Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Principado de Asturias en fecha 14 de marzo de 1995.

b) Precio de la subasta:

Considerando como precios unitarios los de 23,57 €/m3 para el pino, 28,39 €/m3 para el eucalipto y 10 €/m3 para la acacia, el precio de licitación asciende a sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (66.168,47 €) mas el 21% de IVA.

* Importe de la fianza: Asciende a **mil trescientos veintitrés euros con treinta y seis céntimos (1.323,36 €)**.

* Sistema de contrato: **A riesgo y ventura**

c) Pago del precio de adjudicación:

El pago se efectuará en **tres (3) plazos**: el primero, por importe del 30% del precio de adjudicación, antes de la firma del contrato; el segundo por el mismo importe, a los dos meses de la fecha del Acta de Entrega, y el tercero, por el 40% restante, a los cuatro meses de la fecha mencionada.

d) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de **doce (12) meses** a partir de la fecha del Acta de Entrega.

e) Plazo de presentación de proposiciones:

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a de la publicación en el BOPA.

